

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/Notif.95.1

16 de enero de 1995

Distribución especial

(95-0031)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>CANADÁ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos farmacéuticos
5.	Título y número de páginas del documento notificado: Propuesta de modificación del Reglamento de productos alimenticios y farmacéuticos, páginas 4787-4799
6.	Descripción del contenido: Esta iniciativa establece un marco reglamentario para la presentación en forma resumida de nuevos productos farmacéuticos. La modificación contiene una definición de producto de referencia canadiense y, por lo tanto, constituye para los fabricantes y consumidores una norma clara y precisa. Se establecen asimismo requisitos específicos para las presentaciones mencionadas.
7.	Objetivo y razón de ser: Protección de la salud humana
8.	Documentos pertinentes: <u>Canada Gazette</u> <u>Gazette du Canada</u> , Parte I, 24 de diciembre de 1994
9.	Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: No se indican
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 22 de febrero de 1995
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección y número de telefax de otra institución: